



# GARANTIZAR LA VISIBILIDAD DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN: NORMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2014-2020

## POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

El Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente en diciembre de 2013 las nuevas normas y la legislación que regirán la siguiente ronda de inversión de la política de cohesión de la UE para el período 2014-2020.

Esta ficha informativa forma parte de una serie de fichas que destacan los elementos clave del nuevo enfoque.

### Índice

---

¿Por qué es importante la comunicación?

¿Qué se ha adoptado?

¿Cuáles son las principales diferencias con respecto al período 2007-2013?

## ¿Por qué es importante la comunicación?

[↑ Arriba](#)

La política de cohesión es el instrumento de inversión más importante de la Unión Europea (351 800 millones EUR propuestos para el período 2014-2020) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020<sup>(1)</sup>. Por consiguiente, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los programas y proyectos de la política de cohesión son una tarea crucial para las autoridades de gestión y los beneficiarios de los Estados miembros, que podrán llevar a cabo planteando preguntas del tipo:

- » ¿Cuáles son las oportunidades de inversión disponibles?
- » ¿Qué tiene que hacer un beneficiario para abordar las cuestiones de publicidad?
- » ¿Quién recibe financiación y con qué propósito?

Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación es un aspecto primordial en la gestión del programa. Para contar con la garantía de que la política de cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores, es necesario hacer llegar la información al mayor número posible de beneficiarios potenciales. Esto se consigue no solo haciendo hincapié en las oportunidades de inversión, sino también mostrando los resultados obtenidos. Las autoridades de gestión, junto con los beneficiarios del proyecto, tienen que demostrar a los ciudadanos de la región, así como a los medios de comunicación y a los políticos a todos los niveles, los resultados de estas inversiones. Los contribuyentes de la UE están en su derecho de saber cómo se gasta su dinero.

A modo de efecto secundario positivo, la política de cohesión de la UE puede contribuir a consolidar la ayuda pública para la Unión Europea en su conjunto, subrayando el impacto positivo que los numerosos proyectos tienen en cada una de las 274 regiones de toda la Unión Europea.

## ¿Qué se ha adoptado?

[↑ Arriba](#)

Las normas de información y comunicación en el reglamento propuesto para 2014-2020 son el resultado de intensas consultas y debates con los responsables de comunicación de la política de cohesión de los 28 Estados miembros (redes INFORM e INIO) para garantizar que las normas de comunicación sean prácticas y pertinentes.

Los artículos 115-117 y el Anexo XII del reglamento<sup>(2)</sup> propuesto son, en su mayor parte, una continuación de las prácticas existentes. Se han realizado mejoras en algunas áreas, como por ejemplo en la transparencia y accesibilidad de la información:

- » incluirá requisitos más claros para la publicación de información sobre proyectos y beneficiarios en la «lista de operaciones»<sup>(3)</sup>; y
- » exigirá que exista un sitio web o portal exclusivo de la política de cohesión en cualquier Estado miembro determinado.

Además, se han simplificado varios elementos y se han aclarado las responsabilidades.

---

(1) [http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm)

(2) <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0320:0469:ES:PDF>

(3) [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/country/commu/beneficiaries/index.cfm?LAN=ES&lang=es](http://ec.europa.eu/regional_policy/country/commu/beneficiaries/index.cfm?LAN=ES&lang=es)

## Elementos principales de las nuevas normas de información y comunicación:

- » Una estrategia de comunicación a siete años (además de planes de acción anuales que el comité de seguimiento adoptará cada año), para la que ya no se requiere una aprobación formal por parte de la Comisión.
- » Un sitio web (o portal) exclusivo para todos los programas de la política de cohesión de la UE en un Estado miembro.
- » Lista de operaciones con datos comparables más claros e informativos.

## Una definición más clara de las responsabilidades de la autoridad de gestión, que garantice:

- » que las medidas de información y comunicación se apliquen de conformidad con la estrategia de comunicación;
- » que las actividades reciban la mayor cobertura posible por parte de los medios de comunicación, mediante varias formas de comunicación;
- » que se organice un evento para la presentación del programa/una actividad de información importante anual;
- » que la bandera de la UE se exhiba en las oficinas de la autoridad de gestión;
- » que la lista de operaciones se publique y actualice como mínimo cada seis meses;
- » que se publiquen ejemplos de proyectos en la web, además de en el idioma o idiomas oficiales del Estado miembro, en otro idioma oficial ampliamente hablado en la UE;
- » que se publique información actualizada sobre la aplicación del programa, incluidos los principales logros; y
- » que los beneficiarios reciban información y los materiales de publicidad (también en formato electrónico) (Anexo XII, 3.2.2).

## Las principales responsabilidades de los beneficiarios incluyen:

- » Cualquier actividad de comunicación debe dar testimonio de la ayuda recibida de los fondos, exhibiendo el emblema de la UE con una referencia a la UE y al fondo o fondos específicos.
- » Se debe facilitar información sobre el proyecto en el sitio web del beneficiario, incluyéndose una breve descripción de los objetivos y los resultados, y resaltando la ayuda recibida de la UE.
- » A petición de la autoridad de gestión, las actividades de comunicación deben describirse en la fase de aplicación del proyecto (Anexo XII, 3.1.2 e).
- » Se debe colocar, como mínimo, un cartel con información sobre el proyecto «en un lugar claramente visible para el público».

- » En el caso de las operaciones del Fondo Social Europeo (FSE) y otros proyectos educativos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo de Cohesión, el beneficiario deberá informar a los participantes sobre esta financiación.
- » En las operaciones de infraestructura/construcción del FEDER/Fondo de Cohesión que hayan recibido financiación pública superior a 500 000 EUR se deberá exhibir un cartel o una placa permanente.

## ¿Cuáles son las principales diferencias con respecto al período 2007-2013?

[↑ Arriba](#)

Las normas propuestas se redactaron con el objetivo de conseguir una mayor flexibilidad, simplificar ciertos procesos y aclarar algunas de las responsabilidades de la autoridad de gestión y del beneficiario del proyecto.

### Simplificación

**Estrategia de comunicación con actualizaciones anuales:** el documento que establece el enfoque y el presupuesto para las actividades de comunicación de un programa se denominará «estrategia de comunicación»<sup>(4)</sup>. Este documento ya no requiere la aprobación formal de la Comisión, aumentando de este modo la apropiación de la estrategia de comunicación, cuya responsabilidad deberán asumir plenamente la autoridad de gestión (o el Estado miembro) y el comité de seguimiento.

Aunque ya no existe la obligación de incluir un informe sobre las actividades de información y comunicación en el informe de ejecución anual – salvo en 2017 y 2019 –, se prevé incluir anualmente informes y revisiones sistemáticas de las actividades de comunicación en la reunión del comité de seguimiento. En la misma reunión, se deberá adoptar un plan para la actividad de comunicación de los años siguientes.

**Normas de comunicación integradas en el Reglamento principal:** las normas de información y comunicación tienen mayor visibilidad si se establecen como parte del Reglamento adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo y no, como ocurrió en el período 2007-2013, en un acto de ejecución de la Comisión.

**Gestión financiera más simple de las actividades de comunicación multifondo:** cada vez es mayor el número de Estados miembros que han reconocido las ventajas de agrupar recursos a la hora de comunicar los aspectos de la política de cohesión de la UE. No obstante, aunque la financiación conjunta de, por ejemplo, las campañas de comunicación en común del FSE y el FEDER es actualmente posible, resulta difícil desde un punto de vista de gestión financiera, ya que los costes deben asignarse al presupuesto de ayuda técnica respectivo de los fondos participantes. En el futuro, cada uno de los fondos podrá financiar las operaciones de asistencia técnica subvencionables bajo cualquiera de los otros fondos (artículo 119 del Reglamento de la UE 1303/2013). De este modo, se ofrece una mayor flexibilidad financiera.

---

(4) En el período de programación 2007-2013 solo se exigía un plan de comunicación, que era válido para siete años, salvo que se cambiara formalmente en el Reglamento. El procedimiento para modificar el plan de comunicación era ambiguo.

## Mayor transparencia

**Sitio web o portal exclusivo de la política de cohesión:** se ha propuesto con el objetivo de facilitar el acceso a la información sobre la política de cohesión en un Estado miembro. En lugar de tener que buscar los diferentes programas operativos en la Web, un sitio web recogerá información sobre los mismos e incluirá enlaces a todos ellos.

**Lista de operaciones:** la información sobre el beneficiario se complementará ahora con información sobre el contenido del proyecto. Además del título, debe incluirse un breve resumen del proyecto.

Asimismo, los formatos de los datos deben armonizarse (XML o CSV) para permitir que exista una mayor correspondencia de los datos del proyecto y del beneficiario dentro de un mismo programa y entre diferentes programas o incluso Estados miembros. La publicación en formato PDF ya no está permitida, por no ser posible ordenar, clasificar ni agrupar los datos de ningún modo. Se han introducido actualizaciones cada seis meses, puesto que ya no se considera aceptable actualizar los datos del beneficiario solo una vez al año.

### **Reconocimiento más claro de la función del responsable nacional de información y comunicación:**

El responsable nacional de información y comunicación tiene una función claramente definida como:

- » coordinador de las actividades de comunicación de uno o más fondos;
- » coordinador de las redes de comunicación nacionales;
- » la persona responsable del mantenimiento del sitio web/portal de la política de cohesión nacional;
- » la persona responsable de proporcionar una visión general de las medidas de comunicación emprendidas a nivel nacional.

La Comisión continuará facilitando el trabajo de las redes de comunicación, cuyos miembros intercambiarán buenas prácticas de comunicación y compartirán los resultados sobre la aplicación de las estrategias de comunicación. Además, la Comisión complementará las actividades de comunicación de los Estados miembros y de las regiones con sus propias actividades de comunicación de acuerdo a su plan o planes de comunicación.

Más información:

#### **Comunicar la política de cohesión:**

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/informing/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/informing/index_es.cfm)

#### **Portales relacionados con las listas de beneficiarios:**

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/country/commu/beneficiaries/index.cfm?LAN=ES&lang=es](http://ec.europa.eu/regional_policy/country/commu/beneficiaries/index.cfm?LAN=ES&lang=es)

y

<http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>